



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 24 ENE 2023

VISTO:

El Expediente N° 4333/20, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL - S/ EVALUACIÓN DE LA CARRERA DE NIVEL SUPERIOR "TECNICATURA SUPERIOR EN DESARROLLO DE SOFTWARE" - EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE EDUARDO CASTEX"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 98/99, el Instituto Tecnológico de Educación Superior de Eduardo Castex de gestión estatal, tramita ante la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio, la ampliación del dictado de la carrera "*Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software*" por UNA (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2023;

Que mediante la Resolución N° 1892/14 del ex Ministerio de Cultura y Educación, se aprobó la carrera "*Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software*";

Que mediante la Resolución N° 530/20 de este Ministerio se implementó la carrera anteriormente mencionada, en el Instituto Tecnológico de Educación Superior de Eduardo Castex, por DOS (2) cohortes consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2021;

Que a fojas 100/101 la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional deja constancia que existen las horas cátedra necesarias para la implementación por UNA (1) cohorte de la *Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software*, en el Instituto Tecnológico de Educación Superior de Eduardo Castex, a partir del Ciclo Lectivo 2023;

Que a fojas 102/104, el Equipo Técnico de Nivel Superior de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, ha evaluado la fundamentación presentada por el Instituto Tecnológico de Educación Superior de Eduardo Castex y considera oportuna y viable la aprobación de la ampliación del dictado de la "*Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software*" por UNA (1) cohorte, a partir del Ciclo Lectivo 2023, en Eduardo Castex;

Que la continuidad del dictado por UNA (1) cohorte adicional de la *Tecnicatura* mencionada precedentemente, se encuadra en lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Educación Provincial N° 2511, y contribuirá al fortalecimiento de la oferta global de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, del Sistema Educativo Provincial y favorecerá la articulación con itinerarios formativos de otros niveles;

Que el artículo 132, inciso c), de la Ley de Educación Provincial N° 2511 faculta a este Ministerio a aprobar los Planes de Estudios y su implementación en el Sistema Educativo Provincial;

Que han tomado debida intervención la Delegación de Asesoría Letrada



Provincia de La Pampa

Ministerio de Educación

1112.-

de Gobierno actuante en este Ministerio y la Dirección General de Personal Docente;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorízase al Instituto Tecnológico de Educación Superior de la localidad de Eduardo Castex CUE N° 420016500, a dictar la "Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software", cuyo Plan de Estudios fue aprobado por la Resolución N° 1892/14 del ex Ministerio de Cultura y Educación, por UNA (1) cohorte adicional, a partir del Ciclo Lectivo 2023, con modalidad presencial, en la localidad de Eduardo Castex.

Artículo 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio, a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa de la propuesta mencionada en el artículo precedente.-

Artículo 3°.- Encomiéndase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio, la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos a los efectos de que tramite la Validez Nacional del título de "Técnico Superior en Desarrollo de Software", conforme lo establecido por las Leyes N° 26206 y N° 26058 y sus normativas derivadas vigentes.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Superior y de Personal Docente y notifíquese a las autoridades del Instituto Tecnológico de Educación Superior de Eduardo Castex, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°

0066

/23.-

GLC/jmr/egb/pf



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION